

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 (14 de julio de 2021)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 1. Se aprueba con el voto en contra del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Rectificación de Plazo y Monto, referido de la Propuesta Pública N° 54/2021, Contratación Servicio de Aseo Inmuebles de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado en sesión Extraordinaria N°51 de fecha 22 de junio del año en curso. Rectificación: plazo: desde el día 18 de julio del 2021, y hasta el 31 de diciembre, por un monto total de \$239.229.667.- (doscientos treinta y nueve millones doscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos), por el valor mensual de \$44.030.000.- (cuarenta y cuatro millones treinta mil pesos); y con los votos a favor de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y el señor Alcalde.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 2. Se aprueba con el voto en contra del Concejal Sr. Miguel Santana, Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que Cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas, Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total, Propuesta M\$ 8.640., la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cesfam, a la fecha 31 de Julio de 2021 un monto de M\$ 360. También se les pagaran un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de Agosto a Diciembre a los que cumplan esta función ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DIAS TRABAJADOS MENSUALES		VALOR ART 45					
20 Y MAS DIAS		360.000					
15 HASTA 19 DIAS		270.000					
10 a 14 DIAS		180.000					
1 a 10 DIAS		90.000					
0 DIAS		0					
Nombre	Ubicación	Jornada	Profesión	Contrato	ART.45 MES	MESES	ANUAL
DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	PADRE LAS CASAS	44	TRABAJADOR (A) SOCIAL	Planta	360.000	6	\$ 2.160.000
QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	PULMAHUE	44	KINESIOLOGO (A)	Planta	360.000	6	\$ 2.160.000
ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONUNHUENU	44	ENFERMERO (A)	Planta	360.000	6	\$ 2.160.000
SALAS JARA INGRID	LAS COLOINAS	44	ENFERMERO (A)	Planta	360.000	6	\$ 2.160.000
						TOTAL PLANTA	\$ 8.640.000

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias por Covid 19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. Dentro de las obligaciones adicionales de los directores de CESFAM será: a) Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2021, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios en tiempos de pandemia Covid 19. b) En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a DSM para la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta; y con los votos a favor de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.